

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 009 FAMILIA DEL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **16**

Fecha: 07/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 009 <b>2010 00094</b>	Especial	CELINA - SANABRIA BARRRERA	EDILSON- SANTAMATRIA HERNADEZ	auto que resuelve solicitud En atención a lo solicitado por el alimentario, se ordena el pago a favor del señor CRISTIAN ALEJANDRO SANTAMARIA SANABRIAd e los títulos judiciales que a la fecha se encuentren a disposición del despacho.	04/02/2022	
11001 31 10 009 <b>2018 00851</b>	Verbal Sumario Alimentos	OCARIS NURIS GARCIA RAMIREZ	HEBER BARRETO LARROTA	. Auto que aclara corrige o complementa providencia ordena pago permanente, y convertir	04/02/2022	
11001 31 10 009 <b>2020 00614</b>	Sin Tipo de Proceso	DANA ALEJNDRA RODRIGUEZ PACHON	JORGE ENRIQUE PACHON RODRIGUEZ	. Auto que ordena oficiar Se ordena REQUERIRal Juzgado Segundo de Familia de Bogotá, para que se sirva remitir por los medios electrónicos disponibles el contenido de la Medida de Protección No. 605-2020, en un formato compatible para descargar los archivos adjuntos. OFÍCIESE.	04/02/2022	
11001 31 10 009 <b>2020 00614</b>	Sin Tipo de Proceso	DANA ALEJNDRA RODRIGUEZ PACHON	JORGE ENRIQUE PACHON RODRIGUEZ	. Auto Sustanciacion Se ordena REQUERIRal Juzgado Segundo de Familia de Bogotá, para que se sirva remitir por los medios electrónicos disponibles el contenido de la Medida de Protección No. 605-2020, en un formato compatible para descargar los archivos adjuntos. OFÍCIESE.	04/02/2022	
11001 31 10 009 <b>2021 00075</b>	Ordinario	JACKSON ESTEBAN BONILLA ROA	PAOLA ANDREA BURGOS REINA	. Práctica diligencias fuera del despacho Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el demandado en Investigación de Paternidad notificado en debida forma, dejó vencer el traslado de la demanda. Con el fin de continuar con el trámite correspondiente, se señala el día 2 de marzo de 2022 a la hora de las 9:00 a.m., para llevar a cabo la toma de muestras de la prueba de ADN ordenada en el presente asunto a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. OFÍCIESE. Comuníquese a las partes la fecha aquí programada, advirtiendo al demandado que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la	04/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 009 2021 00435	Sin Tipo de Proceso	FRANCY LILIANA LEON LAMPREA	CAMILO ANTONIO ACERO TORRES	. Auto Interlocutorio SeORDENA la devolución de las presentes diligencias a la Comisaría Once de Familia Suba 4 de esta ciudad., para que se sirva remitir por los medios electrónicos disponibles el contenido de la USB aportada por la accionante contentivo de los hechos de violencia intrafamiliar y que fue valorado como prueba para resolver la medida de protección objeto del segundo incumplimiento. OFÍCIESE.	04/02/2022	
11001 31 10 009 2021 00439	Ordinario	NELLY MORENO MORENO	MILEY ANDREA ROJAS BERNAL	Auto que ordena notificar designar curador, requiere, ordena notificar y emplazar por secretaria	04/02/2022	
11001 31 10 009 2021 00768	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SAMUEL MUÑOZ CORREDOR	RUTH ANGELA LANDINEZ POLANIA	Auto que admite demanda Auto admite demanda, ordena notificar a la parte demandada, notificar al ministerio público, emplazar a los parientes por línea materna, niega solicitud	04/02/2022	
11001 31 10 009 2021 00796	Sin Tipo de Proceso	OLGA LUCIA MENDEZ DIAZ	ELKIN GIOVANNI MONTOYA GARCIA	Interlocutorios PRIMERO: Confirmar la providencia de fecha diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) proferida por la Comisaría Diecinueve de Familia Ciudad Bolívar II de esta ciudad en la solicitud de incumplimiento a Medida de Protección promovida por OLGA LUCIA MENDEZ DIAZ contra ELKIN GIOVANNY MONTOYA GARCIA. SEGUNDO: Ordenar devolver el proceso a Comisaría Diecinueve de Familia Ciudad Bolívar II de esta ciudad	04/02/2022	
11001 31 10 009 2021 00803	Sin Tipo de Proceso	GINNA PAOLA GAMBA SANCHEZ	OSCAR JULIAN NAVARRO HERRERA	Que ordena remitir 1. ORDENAR la remisión de las presentes diligencias al Juzgado Diecinueve de Familia de esta ciudad por competencia. 2. Remitir las diligencias al referido despacho judicial por ser el competente para conocer del presente trámite. Oficiese. 3. Realizar las anotaciones en los libros correspondientes.	04/02/2022	
11001 31 10 009 2022 00013	Sin Tipo de Proceso	MIGUEL ANTONIO AVELLANEDA SANCHEZ	MARY ISABEL SAAVEDRA RAMIREZ	. Auto Interlocutorio SeORDENA la devolución de las presentes diligencias a la Comisaría Séptima de Familia Bosa I de esta ciudad., para que se sirva remitir por los medios electrónicos disponibles el contenido del CD aportado por el accionante contentivo de los hechos de violencia intrafamiliar y que fue valorado como prueba para resolver la medida de protección objeto del grado jurisdiccional de consulta.	04/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 009 2022 00041	Tutela	BELINDA DE JESUS CLARO ALVAREZ	U.G.G.P.P.	Tramite ORDENA VINCULAR, ORDENA NOTIFICAR Y CONCEDE TERMINO DE 1 DÍA	04/02/2022	
11001 31 10 009 2022 00052	Restablecimiento de derechos	DEMETRIO CONDE ARIAS	LILIANA MARCELA CORTES HERRERA	Auto que admite demanda De acuerdo con lo establecido en el Art. 100 de la Ley 1098 de 2006 modificado por el Art. 4 de la Ley 1878 de 2018, se Admite la Homologación de la decisión proferida por la Defensora de Familia del Centro Zonal Usaquén mediante Resolución No. 394 del 23 de diciembre de 2021. Notifíquese al Defensor de Familia y al agente del Ministerio Público adscritos al Juzgado para que emitan el concepto correspondiente, en un término máximo de cinco (5) días. Secretaría proceda por el medio más expedito. Notificados en debida forma ingrese de nuevo al	04/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ELSY RIVERA USECHE

SECRETARIO